



Posted on: 23 October 2014

DB Reference N°: IDB1667-10/14

Country: Argentina

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Power / Energy

Deadline: Not Specified

Status: Published

Loan N°/Financing: BID 2982/OC-AR

Project: ADDENDA - CIRCULAR Nro. 9 y Nro. 10 - Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril Gral. Roca: Ramal Constitución - La Plata

Title: Subestación, Puestos de Seccionamiento y Autotransformación y Telemando del Ferrocarril Gral. Roca, Ramal Constitución – La Plata

Borrower/Bid No: LPI 2-2014; SEPA PMIFGR-7-LPI-O

ADDENDA: Circulares No. 9 y No. 10 para la Numero de Referencia IDB719-05/14



República Argentina
Ministerio del Interior y Transporte
Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril Gral. Roca: Ramal Constitución - La Plata
Banco Interamericano de Desarrollo

Préstamo: BID 2982/OC-AR

LPI 2-2014
SEPA PMIFGR-7-LPI-O

Obra de Alimentación de Energía: Subestación, Puestos de Seccionamiento y Autotransformación y Telemando del Ferrocarril Gral. Roca, Ramal Constitución – La Plata

CIRCULAR Nro.9

Varios

En función de las consultas realizadas se hacen las siguientes aclaraciones:

Consulta 1: Consulta sobre la Respuesta N° 6 de la Circular con Consulta N° 3, del 20 de junio de 2014: En los puntos c) y d) de Respuesta N° 6 de la Circular con Consulta N° 3, se aclaró que la figura del APCA puede comprender otra clase de contratos vinculatorios entre oferentes, siempre que reúnan los elementos esenciales de un contrato de asociación. Al respecto, se solicita se confirme que en dicha clase de contratos no es elemento esencial la existencia de personería jurídica propia y distinta a la de los integrantes de dicho contrato

Respuesta 1: No resulta esencial la conformación de una nueva personería jurídica, debiendo ajustarse a la normativa de la República Argentina correspondientes a los contratos de colaboración leyes 19.550 y 26.005.

Consulta 2: Frente a la amplitud de los términos contenidos en las Subcláusulas 15.4 (Pagos después de la Terminación), 17.1 (Indemnizaciones) y 17.5 (Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial), todas de la Sección VII, se solicita se confirme que la responsabilidad del Contratista frente al Contratante proveniente de dichas cláusulas no comprende los daños por privación de uso de las Obras, pérdida de ganancia, pérdida de contratos ni pérdida o daños indirectos o emergentes.

Respuesta 2 La Subcláusula 15.4 (Pagos después de la Terminación) no establece un tipo de responsabilidad sino que establece como el contratante abonará el saldo remanente al contratista después de la terminación de la obra. La subcláusulas 17.1 (Indemnizaciones) y 17.5 (Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial) son cláusulas de indemnidad, por la cual el contratista indemnizará y amparará al Contratante respecto todo reclamo indicado en las mismas, por lo cual no comprende los daños por privación de uso de las Obras, pérdida de ganancia, pérdida de contratos ni pérdida o daños indirectos o emergentes.

Consulta 3: Se solicita se confirme que en los supuestos previstos en las Subcláusulas 4.19 (Electricidad, Agua y Gas), 4.20 (Equipos del Contratante y Materiales de Libre Disposición), 17.1 (Indemnizaciones), 17.5 (Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial), de la Sección VII, la responsabilidad total del Contratista ante el Contratante no excederá el Monto Contractual Aceptado.

Respuesta 3: La subcláusula 17.6, segundo párrafo, establece que la responsabilidad total del Contratista ante el Contratante, en virtud del Contrato o en relación con éste, **salvo por lo dispuesto en las Subcláusulas 4.19 [Electricidad, Agua y Gas], 4.20 [Equipos del Contratante y Materiales de Libre Disposición], 17.1 [Indemnizaciones] y 17.5 [Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial]**, no excederá el monto que resulte de la multiplicación de un factor (menor o mayor que uno) por el Monto Contractual Aceptado, conforme figura en los Datos Contractuales, o (de no especificarse ese factor u otra suma) el Monto Contractual Aceptado. Por lo cual, deberá estarse a lo establecido en el documento de licitación entendiéndose que la responsabilidad del Contratista ante el Contratante no excederá en el Monto Contractual Aceptado en los casos previstos en la Subcláusula 17.6 de la Sección VII, debiendo estarse en los demás supuestos previstos e indicado para cada caso en el Documento de licitación.

Consulta 4: Subcláusula 15.2 – Terminación del Contratante. En relación a la Subcláusula 15.2 de la Sección VII, se solicita se aclare si la notificación previa al Contratista por un plazo de 14 días allí prevista tiene por finalidad otorgar dicho plazo para que el Contratista subsane su incumplimiento o cumpla con la obligación omitida, y que recién finalizado ese plazo sin que el Contratista hubiera dado cumplimiento con la intimación, podrá procederse a la Terminación por parte del Contratante.

Respuesta 4: El plazo de 14 días establecido en la Subcláusula 15.2, es la antelación con que se deberá notificar al contratista de la terminación del contrato. Dicha cláusula deberá ser interpretada conjuntamente con la Subcláusula 15.1 por la cual si el Contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, el Ingeniero podrá exigirle, mediante notificación, que corrija la falla y la subsane dentro de un plazo determinado razonable. Por lo cual, el plazo para subsanar el error es previo al plazo de notificación de terminación del contrato establecido en la Subcláusula 15.2.

Consulta 5: En relación a la Sección IV, Formularios de Licitación, Formulario FIN 3.3 Volumen Anual Disponible y al requisito de la presentación de los contratos y/o certificados Obra correspondientes a la información detallada en el citado formulario, dado el carácter confidencial de los contratos oportunamente suscriptos, rogamos confirmar que es suficiente la presentación de los certificados de aceptación final de obra.

Respuesta 5: Los certificados que se presenten deberán acreditar la información requerida en el formulario y en el Documento de Licitación.

Consulta 6: Precisamos datos, tablas, planos de ingeniería, fotos, etc. Correspondiente a aquellos sitios existentes a fin de disponer de toda la información para lograr proponer los elementos necesarios para la adaptación.

Respuesta 6: Deberá estarse al pliego y las visitas realizadas.

Consulta 7: (Hoja 454): ¿Existe alguna solicitud especial/consideraciones (materiales, configuración de los armarios, etc.) por parte del usuario final y del contratista para volcar el sistema de tele comando actual al nuevo sin afectar al servicio?

Respuesta 7: El vuelco deberá hacerse, como es de práctica, minimizando los tiempos fuera de servicio y en horarios donde no se preste servicio de transporte. Deberan coordinarse adecuadamente la instalación de los armarios transitorios y todo aquel elemento en obra, los cuales deberán retirarse al finalizar la misma dejando el sitio donde se instalaron en las mismas condiciones físicas que al inicio.

Consulta 8: ¿Se debe prever acceso independiente desde Línea Municipal a Cabina EDESUR?

Respuesta 8: Prever acceso independiente desde Línea Municipal a Cabina EDESUR.

Consulta 9: Hay que incluir en la cotización los honorarios profesionales, derechos y tasas de construcción, sellados, etc.?

Respuesta 9: Conforme se indica en la Subcláusula 14.7 de las IAO, los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de 28 días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirá en los precios y en el precio total de la oferta que presente el oferente.

Consulta 10: Indicar si existe alguna recomendación en referencia al proveedor de las celdas de Media Tensión.

Respuesta 10: No

Consulta 11: Definición acerca de la disposición de los materiales que se visualizaron en el predio en donde se va a implantar la subestación.

Respuesta 11: Se deben remitir al Almacén de Tolosa, ubicado en el terreno donde está la estación y Deposito Tolosa.

Consulta 12: Definición del lugar de acceso a los servicios de agua, cloaca y baja tensión.

Respuesta 12: De acuerdo a reglamentaciones municipales y de los distintos proveedores

Consulta 13: ¿Se debe prever acceso independiente desde Línea Municipal a Cabina EDESUR?

Respuesta 13: Prever acceso independiente desde Línea Municipal a Cabina EDESUR.

Consulta 14: Indicar equipamiento y mobiliario a proveer e instalar en todos los edificios a construir y adecuar.

Respuesta 14: Remitirse a Pliego para edificio de control y sala de equipos, en las instalaciones nuevas se deberá prever al menos 2 puestos de operación completos con iguales características que el Centro de Control.

Consulta 15: ¿La cubierta parabólica puede colocarse en su punto inferior más bajo a menos de 8.50 m si los equipos que se colocarán lo permiten?

Respuesta 15: Las cotas indicadas en el pliego son orientativas. La altura de la cubierta superior del edificio deberá proponerla y justificarla el Contratista en la etapa de ingeniería de detalle del proyecto.

Consulta 10: *¿Deberá preverse la ejecución de una Planta de Tratamientos Cloacales en S.E. Quilmes?*

Respuesta 16: No está previsto.

Consulta 17: *Dado que se solicita que el CPD y el CCEE deben tener una disponibilidad del 99,99% y cumplir con TIA942, Tier 4, se solicita se clarifique y amplíe el detalle de la provisión del suministro eléctrico. ¿Se deberá proveer grupo electrógeno? ¿El mismo debe ser en configuración N+1?*

Respuesta 17: No se debe proveer equipo electrógeno, la disponibilidad a efectos de medición será considerada la disponibilidad de energía= 100%, se deberá prever la alimentación principal y contingencia con sus tableros correspondientes, en el nivel de 380VCA.

Consulta 18: *¿En las áreas a intervenir para ejecutar el CPD y el CCEE, se debe proveer piso técnico en su totalidad? Definir características del mismo.*

Respuesta 18: Si, se debe proveer piso técnico, el mismo deberá ser con las siguientes características mínimas:

Baldosa de carcasa Metálica electro soldada estampada multiforme con relleno inyectado de argamasa homogénea de cemento, fibra de celulosa y agregados naturales, en formato de medida de 600 x 600 x 35 mm con cubiertas de HPL (High Pressure Laminate), anti estático de 1.5 mm y protegidas por perfiles perimetrales de PVC.

Completamente No Combustible según Norma ASTM E-136.

Protección y Acabado de la baldosa en pintura electrostática en polvo Epoxy

Clase A para propagación de llama y desarrollo de humos (ASTM-E84-1998).

Consulta 19: *¿Se deberá considerar la provisión de aire acondicionado de confort para el CCEE?*

Respuesta 19: Se debe proveer

Consulta 20: *Dado el resultado proveniente del análisis del cash flow del proyecto, solicitamos analizar la posibilidad de elevar el anticipo financiero a dos anticipos de 15% en lugar de 10%.*

Respuesta 20: No resulta factible modificar y ni elevar el anticipo financiero.

Consulta 21: *Solicitamos nos confirmen si será admitido la certificación por avance de fabricación de los suministros inherentes al proyecto.*

Respuesta 21: No, no será admitido la certificación por avance de fabricación. Ver Sección VII – Condiciones Generales, 14.5 – Equipos y materiales para las obras.

Consulta 22: *Honorarios y Aranceles: Interpretamos que la obra está alcanzada por los gastos correspondientes a honorarios y aranceles del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires. Dichos gastos serán a cargo del Contratista en lo que refiere a Proyecto y Representación Técnica; y en lo referente a Dirección estará a cargo del Cliente. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta; en caso afirmativo aclarar si está definida en qué Categoría se encuadra la Obra.*

Respuesta 22: Conforme se indica en las Subclausulas 14.7 de la IAO, los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de 28 días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirá en los precios y en el precio total de la oferta que presente el oferente.

Consulta 23: *Cerramientos: En Pliego de Especificaciones Técnicas, Tomo II, Pág. 28. Punto 2. LINEAMIENTOS GENERALES, se establece: "...El predio de los Puestos de Seccionamiento deberá cerrarse con pared perimetral de 2,60 metros de altura (y alambrado de púas u otro elemento similar de protección en su parte superior) con terminación ladrillos a la vista...". Mientras que el mismo Pliego, Pág. 270, Punto c. Cerco Perimetral y Portón con puerta establece: "...Estará a cargo del Contratista el suministro y montaje completo de un cerco perimetral para cada puesto con su portón de acceso correspondiente..." "...Sobre laterales del predio que no se vinculan con línea municipal: Cerco constituido por mampostería de bloques de hormigón de 0,20 x 0,20 x 0,40 m y de altura 1,20 m, a continuación de las placas se colocará un bastidor metálico con malla Shulman 0,50-32-33 de 2,79 m de ancho en 3 módulos y 1,20 m de altura y postes de Hormigón Armado de 2,50 m de altura libre más empotramiento mínimo 0,30 m. En la parte superior se instalarán tres (3) hilos de alambre de púas acerados. El cerco del frente del predio se ejecutará con cerco de mampostería, mediante bloques de hormigón de 0,20 x 0,20 x 0,40 m. de altura libre 2,50 m y postes de hormigón como refuerzo..." ¿Cuál de las dos descripciones se debe considerar?*

Respuesta 23: Corresponde la segunda descripción, teniendo en cuenta de mantener la línea arquitectónica de la vecindad.

Consulta 24: *Se solicita tenga a bien informar si el obrador será suministrado por el contratante o está a cargo del contratista.*

Respuesta 24: El lugar donde instalarlo será provisto por el contratante, todo otro ítem necesario a cargo del contratista, incluyendo la provisión de servicios para la inspección (Agua, Baños, Lugar físico, Luz Eléctrica, Internet propia, telefonía de línea propia, lugar para estacionamiento asignado etc.)

Consulta 25: *Se solicita tenga a bien suministrar cortes del edificio de la SET Quilmes.*

Respuesta 25: Los planos de cortes del Edificio de la SET Quilmes deberán ser confeccionados por el oferente.

Consulta 26: *Se solicita se confirme que la antena de comunicaciones a instalarse en el puesto de entrega y medición de Edesur es provisión del contratista. De ser así favor de suministrar Especificaciones Técnicas para la misma.*

Respuesta 26: Respuesta 13. La torre de comunicaciones y las fundaciones de la misma son provisión de EDESUR. El Contratista solo debe considerar dejar el espacio libre indicado en pliego para tal fin.

Consulta 27: *Se solicita se clarifique la implantación de la SET Quilmes en el documento: ONABE 62-A Quilmes Ferrosur (subestación línea roca).*

Respuesta 27: La implantación de la SET surge del plano citado y del plano EL.B04142 DISTRIBUCION SE QUILMES.

Consulta 28: Se solicita se suministre el documento ELB04140 mencionado en el Tomo II, Numeral 12 del pliego.

Respuesta 28: Se refiere al plano EL.B04142 DISTRIBUCION SE QUILMES.

Consulta 29: En lo referente a las estructuras soporte de equipos de maniobra y medición el pliego menciona "Serán Montados sobre estructuras de Hormigón armado, Instaladas durante la etapa de las obras civiles, o bien tubos o estructuras metálicas reticuladas, para el PEyM de Edesur solo se mencionan Torres metálicas, confirmar que en el PEyM se montaran los equipos deberán ser exclusivamente metálicas.

Respuesta 29: Las estructuras soporte del PEyM son provisión y montaje de EDESUR. El contratista deberá prever bases para las mismas.

Consulta 30: Siendo de aplicación para la presente LPI la legislación de la República Argentina (Subcláusula 1.4 de la Sección VII – Condiciones Generales), solicitamos confirmación de la plena vigencia de la Reglamentación de Régimen de Compre Trabajo Argentino, aprobado por Decreto N° 1600/2002 (www.infoleg.gov.ar), es establece: "Para aquellas contrataciones que EL CONTRATISTA realice de bienes cuyo origen sean de la República Argentina, podrá solicitar a EL CONTRATANTE, un anticipo del 30% sobre el monto total del contrato de provisión de ese bien".

Respuesta 30: Los documentos de licitación establecen que en la Sección I IAO, Subcláusula 33, no se aplicaran margen de preferencia.

Consulta 31: Moneda de Pago: interpretamos que el Monto Contractual Aceptado será expresado en moneda local, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 14.15 inciso (a) de la Sección VII Condiciones Generales. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta, o en caso contrario hacer las aclaraciones correspondientes relativas a la moneda de pago del Contrato.

Respuesta 31: La Sección I IAO Subcláusula 15 establece: 1) La moneda de la Oferta será la estipulada en los DDL, y 2) El Contratante podrá requerir que los Oferentes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el Cuadro C "Resumen de las Monedas de Pago", en cuyo caso los Oferentes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera. Asimismo en los DDL 15.1 fija como moneda de oferta el peso argentino.

Consulta 32: Equipamiento y Materiales Principales y Telemando y Equipos Asociados: interpretamos que los equipos y materiales que tienen ítem de pago en estos dos rubros de las Listas de Cantidades, se podrán certificar de manera parcial conforme el avance mensual de la provisión de los mismos (fabricación, pruebas, transporte, entrega, etc.) Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.

Respuesta 32: Deberá estar a lo establecido en el Documento de Licitación, particularmente Sección VII CGC Subcláusula 14.5 y Sección VIII CEC Subcláusula a 14.5, en cuanto reglamentan la certificación de pagos de equipos. Asimismo corresponde remarcar lo establecido en la Sección VIII CEC Subcláusula 14.2 Pago de Anticipo en cuanto se fija el pago de la segunda cuota del mismo.

Consulta 33: Estudio de Impacto Ambiental: Solicitamos que nos entreguen el Estudio de Impacto Ambiental y Social al que se hace mención en el Artículo N° 6 de la Memoria Descriptiva del Tomo II Especificaciones Técnicas.

Respuesta 33: La Evaluación de Impacto Ambiental de la Obra Subestación se encuentra publicado en la página: www.uec.gov.ar.

Consulta 34: Comodidades, Oficinas, Movilidades para la Inspección de Obras: Solicitamos que se nos entregue un listado completo con todos los suministros (oficinas, equipamiento, servicios, vehículos, insumos, etc.) que se deberán entregar a la Inspección de Obras, indicando claramente especificaciones, cantidades y plazos de suministro.

Respuesta 34: Se deberá proveer en la Inspección de Obra en cada obrador lo siguiente:

- Oficina adecuada con calefacción y aire acondicionado
- 3 puestos de trabajo
- Línea telefónica fija independiente con su respectivo aparato telefónico
- Acceso a Internet Independiente con router wifi
- Impresora A4
- Mantenimiento y limpieza de todo lo mencionado
- Estacionamiento para 4 vehículos reservado
- Agua potable y/o dispenser
- Luz eléctrica
- Vigilancia

Dichas oficinas tendrán acceso independiente al del comitente y serán en un recinto independiente del mismo.

Consulta 35: Indemnización por demora de las Obras: considerando el ajustado plazo de ejecución de las obras, sugerimos que se tenga en consideración la reducción del monto diario establecido en el artículo 8.7 de la Sección VIII Condiciones Especiales. Consideramos que reduciendo su valor a la mitad (1 por mil) se alcanza al valor del Monto Máximo de indemnización por demora a los 100 días corridos de atraso, valor que se considera razonable para este tipo de Contrato. Solicitamos confirmar si se acepta nuestra sugerencia.

Respuesta 35: Deberá ajustarse a lo establecido en el Documento de Licitación.

Consulta 36: Lista de Cantidades: tratándose de una contratación por Ajuste Alzado, solicitamos que se confirme si se deberán respetar las cantidades establecidas en la Lista de Cantidades a cotizar, o si por el contrario, cada oferente podrá modificarlas e incorporar las cantidades que considere necesarias para la ejecución de las obras en función de sus propios cálculos.

Respuesta 36: Las cantidades indicadas son orientativas.

Consulta 37: Validación inicial del esquema de acometida: En el Pliego de Especificaciones Técnicas, Tomo II, Pág. 8, se establece lo siguiente:

"El Oferente para la elaboración de su propuesta de sistema de energía, tendrá en cuenta las indicaciones de los responsables del suministro de la red pública de alta tensión, que en función de la potencia eléctrica disponible, desarrollo geográfico de las líneas de alta tensión y potencias de cortocircuito (mínima y máxima futura de la red en los puntos de acometida) realizarán una validación inicial del esquema de acometida. La documentación acreditativa

de dicha validación inicial formará parte de la propuesta del Oferente, que preverá también las futuras facilidades civiles y otras requeridas por el Suministrador Eléctrico para sus equipos de medición y maniobra". Entendemos que el contratista y el responsable del suministro, harán la validación inicial del esquema de acometida, en la etapa de obra. Por lo tanto, la documentación que acredita dicha validación inicial no es motivo de presentación en la etapa de oferta. Solicitamos confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

Respuesta 37: La validación la realizará el Contratista adjudicado en la etapa de Obra.

Consulta 38: Estudio preliminar y posterior: En el Pliego de Especificaciones Técnicas, Tomo II, Pág. 8, se establece lo siguiente:

"La ubicación y potencia de los autotransformadores es orientativa. El Oferente en un Estudio preliminar a presentar con su propuesta, y posteriormente el Contratista en forma detallada, deberá efectuar las simulaciones necesarias para corroborar o rectificar lo propuesto en este PET, en función del siguiente esquema de servicios en el corredor (parando en todas las estaciones):

Plaza C – La Plata: 1 tren c/12 minutos

Plaza C – Bosques (vía Quilmes): 1 tren c/20 minutos. +

Plaza C – Berazategui: 1 tren c/15 minutos (adicionales a los anteriores)

Se tendrá en cuenta en los puestos de seccionamiento y en la distribución de sus equipos, la ubicación de los seccionamientos o tramos neutros de la catenaria, y los puntos de acometida entre puesto y catenaria. Como esta conexión será realizada por la obra de catenaria, se coordinará con su contratista y con el comitente, estos aspectos".

a) Entendemos que en la etapa de oferta se hará una verificación muy preliminar y que no consiste en una simulación, pero en la etapa posterior el contratista lo hará en forma detallada con las simulaciones necesarias para corroborar o rectificar el sistema. Solicitamos confirmar que el entendimiento es el correcto.

b) ¿En qué ítem de la "lista de cantidades valorizadas" a presentar en la oferta, se deberá incluir el costo de esta tarea?

c) Entendemos que el material rodante que se tendrá en cuenta para la realización de las simulaciones será el nuevo de procedencia China. No siendo objeto del estudio simulaciones intermedias con explotación mixta con el material rodante actual y el nuevo circulando simultáneamente ni tampoco con explotación con material rodante actual. Solicitamos confirmar si este entendimiento es el correcto.

d) En cuanto al área concreta a simular: ¿Solamente se debe considerar el ramal entre Avellaneda y La Plata y no al resto de la línea del Gral. Roca?

e) En cuanto al modo de funcionamiento degradado, ¿Es necesario tener en cuenta en la simulación, que si ante un fallo en la subestación de Quilmes, tenemos que simular como se comportaría el sistema completo, alimentándolo desde Temperley y viceversa?

Respuesta 38:

- Correcto.
- Ítem 1.2.
- Deberá considerarse dentro de las hipótesis de cálculo tanto el material rodante actual como el nuevo procedente de China.
- No, también se debe analizar la alimentación por extensión desde SET Quilmes hacia el resto de los ramales alimentados por SET Temperley, considerando un servicio ferroviario reducido, y viceversa, es decir, alimentar el ramal Avellaneda-La Plata vía SET Temperley.

Consulta 39: Según TLA 942 aplicando TIER IV a nivel eléctrico se deben considerar:

- Dos barras activas de alimentación desde la red de distribución
- Dos barra activas independientes de generación alternativa redundada N+N
- Doble barra aislada galvánicamente y físicamente ambas activas para alimentar consumos críticos

Confirmar si debe incluirse el dimensionamiento y provisión para el CPD y CCEE lo siguiente:

- Dos transformadores de media tensión
- Dos conjuntos redundados de generación alternativa (grupos electrógenos)
- Dos conjuntos de UPS redundados por barra con sus correspondientes transformadores aisladores alimentando a sus tableros de consumos de alta disponibilidad (N+1 + N+1).

Respuesta 39: Ver respuesta 17,

- Dos barras activas de alimentación desde la red de distribución: 380 VCA
- Dos barra activas independientes de generación alternativa redundada N+N: Ver respuesta 17
- Doble barra aislada galvánicamente y físicamente ambas activas para alimentar consumos críticos: Correcto

Confirmar si debe incluirse el dimensionamiento y provisión para el CPD y CCEE lo siguiente:

- Dos transformadores de media tensión: Ver respuesta 17, se entregaran 380 VCA
- Dos conjuntos redundados de generación alternativa (grupos electrógenos): Ver respuesta 17, no se debe proveer

Consulta 40: Según TLA 942 aplicando TIER IV a nivel termo mecánico se debe considerar:

- Doble sistema de enframamiento de precisión redundado e independiente.

Confirmar si debe incluirse el dimensionamiento y provisión para el CPD lo siguiente:

- Dos sistemas de refrigeración de precisión de expansión directa o dry cooler si la estructura del edificio no permite la expansión directa.

Respuesta 40: Correcto

Consulta 41: Según TLA 942 aplicando TIER IV a nivel infraestructura civil se deben considerar:

- Montantes independientes y exclusivas para cada alimentador eléctrico
- Montantes independientes y exclusivas para cada sistema de refrigeración
- Montantes independientes y exclusivas para cada sistema de comunicación
- Perímetros con pasillos cortafuego y de seguridad acorde a los tiempos según norma
- Densidad de carga en losas según norma
- Salas separadas, independientes y compartimentadas para el alojamiento de UPS, baterías, tanques de combustible, tableros, transformadores, etc.

Confirmar si debe incluirse el dimensionamiento y construcción en el edificio para el CPD de lo siguiente:

- Nuevas montantes acordes a las necesidades y norma
- Área destinada a la circulación perimetral al CPD
- Revisión estructural del edificio y de ser necesarios refuerzos a tal fin
- Demanda de mayor superficie disponible a fin de alojar las salas destinadas al alojamiento de UPS, baterías, tanques de combustible, tableros, transformadores, etc.

Respuesta 41: Ver respuesta 39

- Montantes independientes y exclusivas para cada alimentador eléctrico: 380 VCA
- Montantes independientes y exclusivas para cada sistema de refrigeración: Correcto
- Montantes independientes y exclusivas para cada sistema de comunicación: Correcto
- Perímetros con pasillos cortafuego y de seguridad acorde a los tiempos según norma: Si la estructura lo permite, no se prevé modificaciones de carácter edilicias estructurales.
- Densidad de carga en losas según norma: Si la estructura lo permite, no se prevé modificaciones de carácter edilicias estructurales.
- Salas separadas, independientes y compartimentadas para el alojamiento de UPS, baterías, tanques de combustible, tableros, transformadores, etc. Si la estructura lo permite, no se prevé modificaciones de carácter edilicias estructurales. Al no preverse grupos electrógenos y ni celdas, no corresponde, de todas formas la estructura edilicia indicara la disponibilidad y ajuste, en ese caso primara la estructura edilicia.
- No se prevé transformadores, ver respuesta 17 y 40.

Confirmar si debe incluirse el dimensionamiento y construcción en el edificio para el CPD de lo siguiente:

- Nuevas montantes acordes a las necesidades y norma: Correcto
- Área destinada a la circulación perimetral al CPD: Si la estructura lo permite, no se prevé modificaciones de carácter edilicias estructurales
- Revisión estructural del edificio y de ser necesarios refuerzos a tal fin: No
- Demanda de mayor superficie disponible a fin de alojar las salas destinadas al alojamiento de UPS, baterías, tanques de combustible, tableros, transformadores, etc.: Si la estructura lo permite, no se prevé modificaciones de carácter edilicias estructurales
- No se prevé, transformadores, grupos tanques de combustible; ver respuestas 17 y 39

Consulta 42: En el Capítulo 12 "SISTEMA DE TELECONTROL", bajo el Punto 15 "SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS", se indica que se solicita un sistema basado en "un equipo de detección y extinción con agente extintor Inergen". Inergen (IG-541) es uno de los agentes limpios de tipo inerte, existiendo además entre otros el Argonite (IG-55) y el Argon (IG-01). ¿Se aceptará el empleo de otro agente extintor inerte como el IG-55 o el IG-01 en lugar del IG-451?

Por otro lado, además de estos agentes inertes hay otros agentes limpios, destacando el NOVEC 1230. Además de sus buenas características como extintor, tiene un requerimiento mucho menor de volumen de cilindros y dado que no emplea cilindros de alta presión como los agentes inertes, su recarga es significativamente más simple. Considerando estas características y el espacio disponible para el CCEE y el CPD, ¿se aceptará el NOVEC 1230 como agente extintor?

Respuesta 42: Si está aprobado por NFPA y la legislación argentina, sí.

Consulta 43: En el Capítulo 12 "SISTEMA DE TELECONTROL", bajo el punto "CENTRAL DE TELEVIGILANCIA", se especifica las características del servidor para almacenamiento de imágenes. Se indica también que las imágenes deben permanecer en el servidor al menos 6 meses. Esto implica considerar hardware de almacenamiento adicional al indicado para el servidor, como por ejemplo un DAS (Direct attached storage) con una cantidad importante de discos rígidos. Como ejemplo, con la resolución considerada en el pliego, tomando 32 cámaras, se requieren capacidades superiores a 100 TeraBytes para almacenar 6 meses de video. Rogamos confirmar que se requiere esta capacidad de almacenamiento y que debe suministrarse el equipamiento correspondiente.

Respuesta 43: Se debe mantener en formato RAW 48hs, y luego se aceptara compresión, de preferencia lossless, se debe proveer lo adecuado para esto..

Consulta 44: En el Capítulo 12 "SISTEMA DE TELECONTROL", bajo "5. PRESTACIONES DEL SISTEMA", se indica "Sitios que pertenecen al actual sistema telecomandado, para lo cual se deberá considerar toda la mano de obra y materiales necesarios para adaptar el actual sistema con él a instalar (transductores, tableros borneras, fronteras, etc.)", bajo "6. LIMITES DE PROVISION", se indica "Si ello no fuera posible, se deberá proveer toda la

instrumentación necesaria, los transductores necesarios (TV, TI, etc.). Donde no exista instrumentación, se deberá prever la provisión, instalación y puesta en servicio de la misma, en el caso de medición no deberá ser inferior a Clase 0,5", más adelante se indica para las instalaciones existentes "instalándose, proveyéndose y poniendo en servicio los TV/TI necesarios".

Respecto a las telemediciones de las instalaciones existentes rogamos nos informen lo siguiente:

- las mediciones que se requieren que se instale transformadores de medición nuevos,
- o en su defecto suministrar los planos unifilares cuya evaluación permita estimar los casos que requieren transformadores de medición nuevos,
- o permitir una visita a las distintas instalaciones existentes para revisar en sitio las necesidades en cada caso.

Respuesta 44: Sí, remitirse a pliego, es la información disponible.

Consulta 45: En el Tomo I del Pliego Sección IV. Formularios de la Licitación Lista de Cantidades Valorizadas perteneciente a la Ampliación Fibra Redundancia (Telemando) y Sección III Criterios de evaluación y calificación, Capítulo 2. Calificación, Punto 4. Experiencia, Item 4.2c Experiencia Específica en Construcción se menciona el tendido de 50 km de Fibra Óptica Redundancia.

Sin embargo contabilizando los kilómetros a tender, según lo indicado en el Plano EL.B04300. Telemando de Instalación de Energía Tendidos de Fibra Óptica, se logra sumar un total de tan sólo aprox. 34 km.

Además, en la Respuesta 11 a nuestra Consulta 11 (ver Circular con Consulta N° 3 del 20 de junio de 2014) se nos confirma el tendido de FO entre Villa Elisa y La Plata (y no entre Berazategui y La Plata, como indicado en Tomo II del Pliego Capítulo 12 Sistema de Telecontrol, Punto 3 Alcance de la Obra, Item 2.2, Párrafo 4, Renglón 14).

Rogamos nos confirmen que el tendido de FO Redundancia a tender es de aprox. 34 km. en lugar de 50 km.

Respuesta 45: La distancia es solamente estimada.

Consulta 46: PLIEGO DE CONDICIONES.

a) Una de las declaraciones exigibles a firmar por el Oferente es una **DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA** en el que se solicite se certifique que se ha recorrido y se conocen las condiciones de subsuelo y la posición de las napas freáticas y todas las informaciones necesarias para la correcta ejecución de la Obra. Queremos puntualizar que rogamos se nos permita la visita a todas las locaciones de obra con tiempo suficiente para preparar la oferta, y puntualizar además que, sólo realizando estudios exhaustivos de suelo se podrá conocer subsuelo y otros detalles no a la vista. ¿Desea ese Ministerio que los Oferentes contraten por su cuenta los estudios de suelo en forma previa a la oferta?

b) La existencia de estudios eléctricos para la definición de temas como potencia y ubicación de transformadores, corrientes en cada tramo, tensiones por tramo y varios más, hace que sólo después de la ejecución de los mismos con software y especialistas idóneos, pueda asegurarse cuáles son los valores correctos. Deseamos saber ¿cómo se haría la compensación de eventuales diferencias en contra de montos a agregar a las ofertas originales, cuando los estudios originales difieran de los ofertados estimados?

c) El Pliego no menciona la aplicación de la ley 25.551 de Compre de Trabajo Argentino. ¿Debemos entender que no corresponde su aplicación en este proyecto?

Respuesta 46:

La responsabilidad del contratista incluye el proyecto ejecutivo de la obra. En tal sentido, es responsabilidad del contratista a fin de preparar su oferta tomar todos los recaudos necesarios.

Respecto de la última consulta se informa que conforme se indica en el Tomo I – Sección I - Punto 33.1: No se aplicará el margen de preferencia.

República Argentina
Ministerio del Interior y Transporte
Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril Gral. Roca: Ramal Constitución - La Plata
Banco Interamericano de Desarrollo

Préstamo: BID 2982/OC-AR

LPI 2-2014
SEPA PMIFGR-7-LPI-O

Obra de Alimentación de Energía: Subestación, Puestos de Seccionamiento y Autotransformación y Telemando del Ferrocarril Gral. Roca, Ramal Constitución – La Plata

CIRCULAR Nro.10

Varios

En función de las consultas realizadas se hacen las siguientes aclaraciones:

CONSULTA 1: En el Tomo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, Capítulo 12 – Sistema de Telecontrol, Punto 5 – Prestaciones del Sistema, se listan todos los sitios del actual sistema de telemando existente, del nuevo sistema y los del futuro sistema. En el último punto "PAT en general", se refiere a sitios del futuro sistema, no incluidos en el sistema a cotizar? Rogamos informar.

RESPUESTA 1: Si no están identificados serán futuros.

CONSULTA 2: En el Tomo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, Capítulo 12 – Sistema de Telecontrol, tanto en el Punto 3 – Alcance de la Obra, como en el Punto 4 – Instalaciones a Telecomandar, como en el Punto 5 – Prestaciones del Sistema, como en el Punto 6 – Límites de Provisión, cuando se listan los sitios a conectar, pertenecientes al nuevo sistema, no se menciona al PAT Don Bosco. Significa esto que el PAT Don Bosco no se debe incluir en el sistema de telemando? Rogamos confirmar.

RESPUESTA 2: Esta incluido y se debe incluir en el sistema de telemando.

CONSULTA 3: En el Tomo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, Capítulo 12 – Sistema de Telecontrol, Punto 5 – Prestaciones del Sistema, cuando se listan “Medición de U en 27,5 kV” o “Medición de U e I en 13,2 kV”, cuántas mediciones deben considerarse por celda? Rogamos informar.

RESPUESTA 3: Ver Circular N° 7, Punto C

CONSULTA 4: En el Tomo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, Capítulo 12 – Sistema de Telecontrol, Punto 5 – Prestaciones del Sistema, cuando se listan las señales de comando y señalización de Estados y Alarmas, se están listando las señales físicas individuales o se están considerando señales lógicas? (1 señal lógica de posición de 2 puntos = 1 señal física de abierto + 1 señal física de cerrado). Rogamos informar.

RESPUESTA 4: Físicas individuales

CONSULTA 5: En el Tomo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, Capítulo 12 – Sistema de Telecontrol, Punto 9 – Software de Control, Título “Sistema de Alarmas”, se indica que “Todos los lugares tendrán instalando alarmas de intrusión pasivas y activas...” y “Este Sistema será autónomo del Scada”. Cuántas señales de alarma deben considerarse por sitio? Rogamos informar.

RESPUESTA 5: Al menos 1 pasiva por recinto, y al menos 1 activa por abertura

CONSULTA 6: En el Tomo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, Capítulo 12 – Sistema de Telecontrol, Punto 9 – Software de Control, Título “Sistema de Control de Accesos”, se indica que “Se requiere la instalación de un sistema de control de accesos en cada una de las puertas del CPD y del CCEE, basado en identificación mediante huella dactilar, como asimismo en cada uno de los recintos donde se encuentre equipo de control eléctrico”. Cuántas puertas tienen el CPD, el CCEE y los recintos donde se encuentra equipo de control eléctrico?. Rogamos informar.

RESPUESTA 6: Referirse a resultados de sus visitas, Ver Circular N° 7, Respuesta 30

CONSULTA 7: En el Tomo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, Capítulo 12 – Sistema de Telecontrol, Punto 13 – Adecuación de las Oficinas del CCEE, se presenta un plano (poco elegible) del edificio del CCEE. Para poder hacer el diseño de la nueva sala de control, solicitamos tengan a bien entregarnos un plano, preferiblemente en formato AUTOCAD, ya que se pide que “... el Ofertante deberá incluir en su oferta el diseño y memoria de calidades propuestos, junto con el correspondiente presupuesto desglosado”.

RESPUESTA 7: Se entregó en Circular N° 7

CONSULTA 8: Los Edificios PSA llevarán cubierta curva? Se solicita se indique materialización de la misma. No es Losa Plana de Hormigón Armado como el resto de los Edificios?

RESPUESTA 8: Se admiten ambas alternativas.

CONSULTA 9: Se indica ejecución de vías embebidas en hormigón armado. Debe ser de trocha 1676 mm. Se solicita se indique longitud, ubicación de dicho trabajo.

RESPUESTA 9: La trocha es 1676mm. La ejecución de las vías embebidas en hormigón está excluida de la provisión.

CONSULTA 10: En las Especificaciones Técnicas Tomo II, Capítulo 1 “Memoria Descriptiva”, Item 12 “Descripción Instalaciones Subestación Transformadora Quilmes”, Punto 1 “Descripción General”, se menciona que la línea bifásica de LDS está conformada por conductores de aleación de aluminio de sección 50mm².

En el Capítulo 11 “Cómputos” (Anexo 4 “Cómputos de materiales”) se solicitan para la SE Quilmes cables de cobre de 185 mm², para tensión de servicio 13,2 KV. Rogamos aclarar si se debe cotizar lo solicitado en el Anexo 4 para las conexiones de LDF y LDS desde los postes a las celdas.

RESPUESTA 10: Los cables subterráneos que vinculan las celdas de salida con la línea LDS son provisión del contratista. La sección de 185mm² indicada en el anexo 4 es orientativa y deberá ser verificada mediante memoria de cálculo.

CONSULTA 11: En las Especificaciones Técnicas Tomo II, Capítulo 1 “Memoria Descriptiva”, Item 13 “Descripción Instalaciones Puestos de Seccionamiento y de Autotransformadores”, Punto 1 “Descripción General”, se especifica que en todos los puestos de seccionamiento y autotransformador deberán instalarse las celdas de 13,2 KV para seccionamiento de LDF y LDS. En Capítulo 11 “Cómputos (Anexo 4 “Cómputos de materiales”) para los PSA de Berazategui y La Plata no se solicitan dichos equipamientos. Rogamos aclarar si se deben suministrar en dichos puestos las celdas de 13,2 KV para seccionamiento de LDF y LDS.

RESPUESTA 11: Los PSA La Plata y Berazategui no cuentan con celdas de 13,2kV ya que las líneas LDF y LDS no ingresan a los mismos. Ver plano EL.B03930.ESQUEMA GENERAL DE ALIMENTACIÓN DE LDF Y LDS.S E.

CONSULTA 12: En las Especificaciones Técnicas Tomo II, Capítulo 1 “Memoria Descriptiva”, Item 13 “Descripción Instalaciones Puestos de Seccionamiento y de Autotransformadores”, Punto 7 “Componentes destacados”, Párrafo a. “Autotransformador”, se menciona que el punto medio de los Autotransformadores se conectará al riel mediante un cable aislado. Luego, en el mismo punto, se solicita que la conexión a los rieles se realice desde la barra de neutro con dos cables de aluminio de 150mm² de sección hasta la impedancia de conexión a los rieles que suministrará señalamiento. Rogamos aclarar si forma parte de este contrato el suministro y tendido de cables de conexión desde las barras de neutro de todos los PSA y PAT hacia los rieles. En caso afirmativo, rogamos confirmar la distancia de ubicación de las impedancias de conexión y cómo será su canalización entre los rieles.

RESPUESTA 12: Los cables y el montaje de los mismos forman parte del contrato. La ubicación de las impedancias se determinará con el proyecto de la obra de

señalamiento. Considerar a los fines de esta oferta 300m de distancia desde el puesto hasta la liga de impedancia correspondiente.

CONSULTA 13: En las Especificaciones Técnicas Tomo II, Capítulo 1 "Memoria Descriptiva", Item 13 "Descripción Instalaciones Puestos de Seccionamiento y de Autotransformadores", Punto 7 "Componentes destacados", Párrafo g. "Conductores del Circuito Principal", se indica una tabla con el Tipo de conductores a emplear para las conexiones principales de los Autotransformadores, riel, etc.

Rogamos aclarar si se debe considerar dicha tabla para los cables de 27,5 KV, dado que no coincide con lo descrito en el Capítulo 3 "Ejecución de Obras Electromecánicas y Civiles", Item 3.1 "Ejecución de Obras Electromecánicas", Puntos 9.1 y 9.3, en donde se solicita que los cables deber ser dimensionados para una carga del 110% de la corriente nominal de los transformadores de corriente dispuestos en las celdas de 27,5 KV.

RESPUESTA 13: Los conductores a emplear indicados en la tabla son para el caso del PAT intemperie. El resto de los puestos serán del tipo interior, donde se utilizarán Celdas 2x27,5kV, de las cuales saldrán los cables subterráneos indicados en 9.3.

CONSULTA 14: En PAT Don Bosco, se solicita una RTU para Telecontrol. Para ello es necesario disponer de tensión 24Vcc, lo que implica instalar un Transformador de Operación (TO) de 27,5KV/0,230KV y una batería de 24Vcc y cargador. Ésta instalación deberá ser interior por lo que se deberá construir un recinto cerrado para dicho equipamiento. Rogamos confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

RESPUESTA 14: No necesariamente, puede telealimentarse y alojarse en recinto exterior, puede ser alimentada por panel solar, no es la única opción, queda a criterio del Contratista la elección.

CONSULTA 15: Análisis de Precios: Los mismos se deberán presentar en la Oferta ó serán solicitados a la empresa adjudicataria? En el ejemplo de Análisis de Precios figura un coeficiente resumen el cual no está en el Pliego, el mismo es propuesto por la empresa ó por el comitente? De ser provisto por el comitente, ó de existir un instructivo para el compilado del mismo, por favor enviarlo.

RESPUESTA 15: No se deberán presentar en la oferta. Pero conforme lo establece la Sección 1 IAO Subcláusula 34.5 el contratante podrá exigir al Oferente que entregue un análisis detallado de los precios para todos los o cualquiera de los rubros de cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el calendario previsto

CONSULTA 16: Entendemos, que según nuestra interpretación del Pliego, Tomo II, Parte I, Punto 1.1 – Documentación a entregar, con la Oferta se debería entregar documentación técnica de los materiales a proveer, Memoria Técnica y Planes de Trabajo y que no correspondería entregar en esta etapa un Anteproyecto General, favor de confirmar.

RESPUESTA 16: Es correcto

CONSULTA 17: Ajuste de Precios: en el Pliego; Sección II. Datos de la licitación / Anexo – Ajuste de Precios se indica que se practicará en ocasión de cada certificación a los pagos en moneda local, una polinómica cuyos datos están definidos en el Cuadro Ajuste, donde figuran los índices y los valores de los coeficientes de ponderación a utilizar.

Por otro lado, en el Pliego; Sección IV. Formularios de la Oferta: Apéndice de la Oferta, "Formulario de Datos de Ajuste" Tabla A debemos informar los Coeficientes de Ponderación Propuestos (como también Código del índice, Descripción del índice, Fuente del índice, Valor y fecha base).

Interpretamos que lo indicado en Anexo – Ajuste de Precios es indicativo y a modo de ejemplo, debiéndose aplicar al contrato lo propuesto en el Formulario de Datos de Ajuste de la oferta, que variarán respecto a los del pliego en función de la cotización del Oferente en monedas extranjeras. Solicitamos confirmar si es correcta nuestra interpretación

RESPUESTA 17: Se debe utilizar el cuadro "Datos de Ajuste" que se encuentra al final de Sección II. Datos de la licitación / Anexo – Ajuste de Precios, el cual es el mismo que el Formulario de Datos de Ajuste – Tabla A. "Moneda Local".

Tal como indica el Formulario de Datos de Ajuste – Tabla B. "Moneda Extranjera", las ofertas en dicha moneda no requieren ajustes.

CONSULTA 18: Monedas de la Oferta y Monedas de Pago: Según el Pliego; Sección II. Datos de la Licitación LAO 15.1 se podrá requerir el pago del precio de la Oferta en moneda local y en monedas extranjeras.

Solicitamos aclarar si los pago se realizarán en la moneda extranjera solicitada o serán convertidos según Fuente Banco de la Nación Argentina. En caso de ser esta última opción informar cómo se adoptará el tipo de cambio o conversión a moneda local en cada certificación y pago.

RESPUESTA 18 Si, los pagos se realizarán en la moneda solicitada, previa justificación de sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el Cuadro C "Resumen de las Monedas de Pago", en cuyo caso los Oferentes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera, según el acápite 15.2, Monedas de la Oferta y de pago, Sección I.

El Precio del Contrato se pagará en la moneda o monedas señaladas en el Formulario de Monedas de Pago, conforme lo establecido en el punto 14.15. Moneda de Pago, Sección VII.

CONSULTA 19: Monedas de la Oferta y Monedas de Pago: Según el Pliego en el Apéndice de la Oferta – Tabla C Resumen de las monedas de pago, se indicará en resumen los montos en cada moneda que componen la Oferta.

Entendemos que el valor resumen de los montos expresados en moneda extranjera se respaldarán con una planilla auxiliar de ítems o suministros a proponer por el oferente. Por favor confirmar si es correcta nuestra interpretación.

Además, solicitamos que se informe como se debe adoptar el valor de la Tasa de cambio (fuente, tipo y cuántos días antes de la oferta)

RESPUESTA 19: Es correcto, el oferente deberá respaldar y justificar la necesidad de pagos en moneda extranjera.

Asimismo conforme en la Sección II Subcláusula 32 Para fines de evaluar y comparar las Ofertas, la moneda que se usará para convertir a una sola moneda todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas será la siguiente: Pesos de la República Argentina

Fuente de la tasa de cambio: Banco de la Nación Argentina

Fecha de la tasa de cambio: siete (7) días antes de la fecha de apertura o del día inmediato anterior si el fijado fuera inhábil.

CONSULTA 20: *Lista de Cantidades:* Según el Pliego – Sección IV. Formularios de la Oferta: Lista de Cantidades no está previsto el formato para cotizaciones en varias monedas.

Solicitamos que se envíe un nuevo formulario de la Lista de Cantidades que contemple la cotización en varias monedas.

RESPUESTA 20: El formulario de cantidades no tiene una moneda definida debiendo aclarar el tipo de moneda del monto indicado en cada monto presupuestado.

CONSULTA 21: *Centro de Control Eléctrico (Telemando) – Item “16 Remodelación”:* interpretamos que la obra incluye:

Ampliación CCEE actual

b) Ampliación sector armarios del equipo de Telemando

c) Creación Sala CPD

En relación al Pliego de Esp. Tec. Tomo II – 12 Sistema de Telecontrol, apartado “13 – Adecuación de las Oficinas del CCEE” y “14 – Centro de Proceso de Datos”, consultamos:

- Solicitamos enviar el plano incluido en la especificación técnica mencionada anteriormente (pag. 482), ya que el mismo por la resolución no es legible.
- Necesitamos que se indique la ubicación y el área disponible para la obra a) Ampliación CCEE actual
- Interpretamos que la obra b) Ampliación sector armarios del equipo de Telemando se ubica en el 1º Piso. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta e indicar área disponible para la ampliación.
- Interpretamos que la obra c) Creación Sala CPD se ubica en el 2º Piso. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta e indicar el área disponible a utilizar.

Dado que en la visita de obra no se mencionó este punto ni se recorrieron los sectores de las obras mencionadas, solicitamos realizar una nueva visita al lugar para evaluar los sectores de obra incluidos en este ítem. De no ser posible necesitaríamos al menos la descripción del estado actual del lugar a ocupar por estas obras.

RESPUESTA 21: Además de lo mencionado se deben incluir los trabajos necesarios para mantener la operatividad del actual hasta el vuelco al nuevo, teniendo en cuenta la seguridad y el servicio.

Cabe destacar que la autonomía prevista de 12 hs para el Centro de Control Eléctrico debe interpretarse como la Autonomía TOTAL del mismo, no la de cada UPS independiente, en ese sentido, la autonomía de cada UPS será de 3 hs a fin de lograr un total de 12 hs.

CONSULTA 22: *En el Capítulo 12 “SISTEMA DE TELECONTROL”, bajo “6. LIMITES DE PROVISION”, “Instalaciones existentes”, se indica “Se deberá cablear desde los bastidores existentes, todas las señales de comando o estado, o las mediciones, instalándose, proveyéndose y poniendo en servicio los TV/II necesarios”.*

Para permitir una estimación más precisa de las tareas y materiales de cableado necesarios y complementando nuestra solicitud de información relativa a los transformadores de medición para las instalaciones existentes, se solicita por favor, la realización de una visita a las distintas instalaciones existentes. Es conveniente que durante esta visita se cuente con la disponibilidad del personal en sitio para dar información sobre ubicación y características de las señales que vayan a conectarse a la RTU.

RESPUESTA 22: Atenerse a pliego y visita efectuada

CONSULTA 23: *En el caso de los transformadores de servicios auxiliares de la SE Quilmes de 250 KVA, 13,2/0,400-0,231 KV, en la Especificación Técnica se indica que deben ser con aislación seca y de uso interior, pero la Planilla de datos garantizados, en su punto 4 pide que sea Intemperie y de aislación seca. Entendemos que lo correcto es lo primero y se deslizó un error en la PDTG, favor de confirmar.*

RESPUESTA 23: Se debe tomar la interpretación de aislación seca y uso interior

CONSULTA 24: *Tanto en la ET Quilmes, como en los distintos PSA y PSE, en el Pliego en las Especificaciones Técnicas y las PDTG se detallan para 55 kV las características de celdas bifásicas metálicas encapsuladas en aislamiento de SF6 (punto 7) y equipos intemperie (puntos 16, 17, 18 y 20). En las lista de cantidades solo se piden celdas para dicha tensión exceptuando en el PAT Don Bosco, donde se usan seccionadores intemperie. Solicitamos nos confirmen donde van este tipo de equipos aptos para intemperie.*

RESPUESTA 24: El PAT Don Bosco es intemperie según se detalla en plano “EL.B04210.PAT DON BOSCO PLAYA 50 KV-PLANTA PLAYA” y deben instalarse, por consecuencia, seccionadores intemperie.

Para el resto de los puestos (AVELLANEDA, BERAZATEGUI, VILLA ELISA, TOLOSA Y LA PLATA) se utilizarán celdas metálicas, dado que son de ejecución interior.

CONSULTA 25: *Solicitamos, de ser posible, la entrega de planos en mayor escala y con más detalles de la “Base catenaria y catenaria simulada para mantenimiento”, pues resulta difícil evaluar los trabajos a efectuar solamante con el plano ELB04560 del Pliego.*

RESPUESTA 25: Debe realizarse la oferta en función del plano citado.

CONSULTA 26: *Confirmar que la catenaria dibujada en plano ELB04560 no forma parte de los alcances de esta Licitación.*

RESPUESTA 26: Confirmado, la catenaria dibujada en plano ELB04560 NO forma parte de los alcances de esta Licitación.

